

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2026
11:00 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas (11:00), del día de hoy sábado siete (07) de febrero del (2026) dos mil veintiséis, se reunieron, de manera virtual, las Consejerías Electorales del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente Provisional del Consejo General, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; Consejeras y Consejeros Electorales: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Mtra. Layla Karina Miranda Girón y Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, C. Pedro Limón Medina; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Morena, C. José Arturo Braña Sotomayor; por el Partido Nuevas Ideas, Lic. Ana Victoria Rodríguez Leal, incorporándose posteriormente por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar y por el por el Partido México Avante Coahuila, Lic. Leonardo Alvarado García.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve la solicitud de convenio de coalición total denominada “Alianza Ciudadana por la Seguridad” presentada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Unidad Democrática de Coahuila, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve la solicitud de convenio de coalición total denominada “Sigamos haciendo historia en Coahuila” presentada por los Partidos Políticos morena y del Trabajo, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia constitucional y legal de la actualización de la integración de los órganos directivos del partido México Avante Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la actualización de los bloques de competitividad contenidos como anexo en el acuerdo IEC/CG/154/2025 en atención a las coaliciones configuradas en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Paridad e Inclusión)
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la renovación de la encargaduría de despacho del cargo de Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la renovación de la encargaduría de despacho del cargo

de la Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se aprueba el Catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias, respecto de los cuales se realizará el monitoreo en las etapas de precampañas, intercampañas, campañas, veda electoral y jornada electoral, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se tiene a los Partidos Políticos Nacionales y Locales por comunicando lo relativo a los procesos internos de selección de candidaturas a los cargos de elección popular para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

11. Clausura.

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto del orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado el proyecto del orden del día, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes.

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, la dispensa de la lectura de los documentos.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA “ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD” PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Tomando el uso de la palabra, el Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos manifestó: *“Con gusto, Consejero Presidente. Si me lo permite, comenzaría señalando que, de acuerdo al Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, el plazo para solicitar el registro de los convenios de coalición transcurrió del día 2 al día 30 de enero, siendo presentada la solicitud en comento el día 28, dando como resultado que su presentación es oportuna, pues sucedió dentro del plazo legal previsto en el calendario de actividades; por otra parte, la Ley General de Partidos Políticos, el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y el Código Electoral, establecen que es coalición total la que postula la totalidad de las candidaturas en un mismo proceso electoral bajo una misma plataforma electoral. En ese sentido, al verificar la documentación presentada, se advierte que se da cumplimiento al artículo 276 del Reglamento de Elecciones, toda vez que la solicitud de convenio se dirige a la Presidencia de este Consejo General en el plazo legal establecido en el calendario para el presente proceso. Se presenta en original el convenio de coalición con la firma autógrafa de quienes presiden los partidos políticos integrantes o de sus órganos de dirección facultados para ello y en formato digital; se acredita que el órgano competente de cada partido político integrante de la coalición sesionó válidamente y aprobó participar en la coalición respectiva, así como aprobó la plataforma electoral y postular registrar cómo coalición a las candidaturas a los puestos de elección popular; se presenta la Plataforma Electoral de la coalición en medio impreso y en formato digital con extensión PDF. Cabe señalar que, en términos del calendario integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 y el artículo 299 numeral 1° del Reglamento de Elecciones, los partidos políticos integrantes de la coalición podrán solicitar su modificación a partir de su aprobación por el Consejo General y hasta un día antes del inicio del periodo de registro de candidaturas, es*

decir, a más tarar el día 24 de abril del presente. Es cuanto, en relación al proyecto que se presenta, Consejero Presidente”.

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de manera nominal, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/021/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA “ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD” PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de febrero del 2026, el Consejo General de este Instituto, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve la solicitud de convenio de coalición total denominada “Alianza Ciudadana por la Seguridad” presentada por los partidos políticos revolucionario institucional y unidad democrática de Coahuila, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de registro del convenio de coalición total denominada “Alianza Ciudadana por la Seguridad” presentada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Unidad Democrática de Coahuila, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, conforme a los términos y consideraciones vertidas en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese como corresponda.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN COAHUILA” PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA Y DEL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó nuevamente al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

En su intervención, el Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Consejero Electoral, Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, explicó: *“Con gusto, Consejero Presidente. En relación al proyecto en comento, bueno, señalar nuevamente que de acuerdo al Calendario Integral para el Proceso Electoral 2025-2026, el periodo para presentar las solicitudes de convenio de coalición transcurrió del día 2 al día 30 de enero del presente. En esta solicitud en particular fue presentada el día 29 de enero, dando como resultado que su presentación es oportuna, pues sucedió nuevamente dentro del plazo legal establecido en el calendario. Por otra parte, la Ley General de Partidos Políticos del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y el Código Electoral para la entidad establecen que es coalición total aquella que postule la totalidad de sus candidaturas en un mismo proceso electoral, bajo una misma plataforma electoral, por lo que la coalición Partido del Trabajo-Morena se configura bajo la modalidad total al establecer en el convenio que se postularán candidaturas en conjunto en los 16 distritos electorales uninominales del Estado. En ese sentido, al verificar la documentación presentada, se advierte que se da cumplimiento al artículo 276 del Reglamento de Elecciones, toda vez que la solicitud de convenio se dirige a la Presidencia de este Consejo General en el plazo legal establecido en el calendario para el presente proceso. Se presentó en original el convenio de coalición con la firma autógrafa de quienes presiden los partidos*

políticos integrantes o de sus órganos de dirección facultados para tal efecto y en formato digital, se acredita que el órgano competente de cada partido político integrante de la coalición sesionó válidamente y aprobó participar en la coalición respectiva, así como aprobó la plataforma electoral y postular y registrar como coalición a las candidaturas a los puestos de elección popular; se presenta la plataforma electoral de la coalición en medio impreso y en formato digital con extensión PDF. Cabe señalar que en los términos del Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 y el artículo 279 numeral 1° del reglamento de Elecciones, los partidos políticos integrantes de la coalición podrán solicitar su modificación a partir de su aprobación por el Consejo General y hasta un día antes del inicio del periodo de registro de candidaturas, que, como se ha señalado, es a más tardar el día 24 de abril del presente. Es cuanto, en relación al proyecto, Consejero Presidente”.

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/022/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DEL CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL DENOMINADA “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN COAHUILA” PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA Y DEL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de febrero del 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos; emiten el presente Acuerdo, mediante el cual se resuelve la solicitud de convenio de coalición total denominada “Sigamos Haciendo Historia en Coahuila” presentada por los partidos políticos morena y del Trabajo, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara procedente la solicitud de registro del convenio de coalición total denominada “Sigamos haciendo historia en Coahuila” presentada por los Partidos Políticos morena y del Trabajo, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, conforme a los términos y consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese como corresponda.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO MÉXICO AVANTE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

En el desahogo del orden del día, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, concedió el uso de la palabra al Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, para explicar el proyecto de acuerdo.

Al respecto, el Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos manifestó: *“Con mucho gusto, Consejero Presidente, si me lo permite. Bien, señalar que los días 23 y 29 de enero, así como el día 2 de febrero de la presente anualidad, el Partido México Avante Coahuila presentó diversa documentación ante la Oficialía de Partes de este Instituto a fin de solicitar la actualización de la integración de sus órganos directivos; en dicha documentación se advierte la modificación de 2 cargos del Comité Ejecutivo Estatal, a saber, la Secretaría de Capacitación, Educación y Ética Partidaria y la Secretaría de la Diversidad Sexual. Para acreditar lo anterior, México Avante Coahuila presentó convocatorias, renunciaciones y actas, para lo cual este Instituto procedió a valorar dichos instrumentos a la luz del cumplimiento de su procedimiento estatutario. Para tal efecto, se procedió a valorar las facultades de sus órganos directivos para convocar y sesionar válidamente en la materia, esto en relación con las disposiciones aplicables de los*

lineamientos a modificaciones sobre los documentos básicos del Instituto Electoral de Coahuila. En ese sentido, del estudio realizado, se advierte que las modificaciones realizadas al Comité Ejecutivo Estatal son válidas en virtud de lo siguiente: El órgano competente sesionó válidamente; asimismo, se cumple con el principio de paridad de género, toda vez que la Secretaría de Capacitación, Educación y Ética Partidaria se sustituye a un hombre por otro hombre, mientras que en la Secretaría de la Diversidad sexual se sustituye a una mujer por otra mujer, es decir, se trata de sustituciones realizadas al amparo del mismo género. En consecuencia, se propone declarar la procedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas en la integración del Comité Ejecutivo Estatal en los términos asentados en el proyecto de mérito. Es cuánto, Consejero Presidente”.

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión. Al no registrarse intervenciones, instruyó al Secretario Ejecutivo a tomar la votación correspondiente.

En cumplimiento a lo anterior, el Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Secretario Ejecutivo, procedió a la votación nominal, resultando aprobado por unanimidad de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/023/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO MÉXICO AVANTE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de febrero de 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos; emiten el presente Acuerdo, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia constitucional y legal de la actualización de la integración de los órganos directivos del partido México Avante Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas a la integración del Comité Ejecutivo Estatal, en razón del cumplimiento del procedimiento estatutario correspondiente, conforme a las consideraciones vertidas en el presente instrumento.

SEGUNDO. Al declararse la procedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas, la integración del Comité Ejecutivo Estatal quedaría de la siguiente manera, entendiéndose en ella, que lo marcado en negritas fue objeto de modificación y actualización:

Órgano Directivo	Nombre de la persona integrante	Cargo
Comité Ejecutivo Estatal	Fernando Rodríguez González	Presidente
	Patricia Solís Ortiz	Secretaria General
	Gladys Yuvisela Maldonado Luna	Secretaria de Finanzas
	<u>Reynaldo Rodríguez Macias</u>	<u>Secretario de Capacitación, Educación y Ética Partidaria</u>
	Juan Pablo Castellanos Luna	Secretario de Transparencia y Acceso a la Información
	Irma Olvido Verduzco Morin	Secretaría de la Mujer
	Marleny Barrientos Reyes	Secretaria de Asuntos Indígenas y Afro mexicanos
	Antonio Galindo Fuentes	Secretario de Atención a personas, jóvenes, adultas mayores y con discapacidad
	Leonardo David Alvarado García	Secretario de Asuntos Jurídicos y Electorales
	<u>C. Paulina Barragán Limón</u>	<u>Secretaria de la Diversidad Sexual</u>

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a fin de que informe al Instituto Nacional Electoral el contenido del presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO. Notifíquese como corresponda.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO


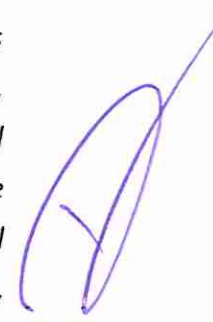
A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra hizo constar la asistencia de los Representantes del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar y por el Partido México Avante Coahuila, Lic. Leonardo Alvarado García.

SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE COMPETITIVIDAD CONTENIDOS COMO ANEXO EN EL ACUERDO IEC/CG/154/2025 EN ATENCIÓN A LAS COALICIONES CONFIGURADAS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PARIDAD E INCLUSIÓN).

En uso de la voz el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Presidenta de la Comisión de Paridad de Género e Inclusión, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Paridad de Género e Inclusión, hizo uso de la voz para manifestar lo siguiente: *“Gracias, Consejero Presidente. El 18 de diciembre del 2025, este Consejo General aprobó el acuerdo IEC/CG/154/2025, mediante el cual se emitieron los Lineamientos de paridad de género para el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, incorporándose como anexo y parte integral de los mismos, los bloques de competitividad de cada partido político; posteriormente, el 28 de enero del año en curso se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto la solicitud de registro del convenio de coalición total denominada “Alianza Ciudadana por la Seguridad” integrada por los partidos políticos, Revolucionario Institucional y Unidad Democrática de Coahuila; asimismo, el 29 de enero se presentó la solicitud de registro del convenio de coalición total “Sigamos haciendo historia en Coahuila”, integrada por los partidos políticos Morena y del Trabajo. En atención a dichas solicitudes, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos celebró Sesión Extraordinaria el día 6 de febrero del presente año en la que se aprobó los convenios de coalición referidos, aprobación que fue ratificada por este Consejo General. Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 19 y el artículo transitorio 1° de los Lineamientos de paridad para actualizar los bloques de competitividad de cada coalición, se suman los porcentajes de votación que cada partido de manera individual obtuvo en cada distrito, con estos porcentajes sumados se ordenan los 16 distritos de mayor a menor votación y se dividen en 2 bloques: Bloque de alta competitividad con los 8 distritos con mayor porcentaje y el bloque de baja competitividad con los 8 distritos con menor porcentaje. En consecuencia, resulta procedente actualizar los bloques de competitividad conforme a las coaliciones registradas en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, a fin de otorgar certeza y*



seguridad jurídica a las postulaciones que realicen los partidos políticos y las coaliciones. Este es el proyecto, Presidente”.

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión. Al no registrarse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación de forma nominal, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/024/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL ACTUALIZAN LOS BLOQUES DE COMPETITIVIDAD CONTENIDOS COMO ANEXO EN EL ACUERDO IEC/CG/154/2025 EN ATENCIÓN A LAS COALICIONES CONFIGURADAS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de febrero del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las Representaciones de los Partidos Políticos; emite el presente Acuerdo mediante el cual se actualizan los bloques de competitividad contenidos como anexo en el acuerdo IEC/CG/154/2025 en atención a las coaliciones configuradas en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el anexo del presente acuerdo relativo a los bloques de competitividad en atención a las coaliciones configuradas en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 formando parte integral de éste, en la inteligencia de que, el presente anexo actualiza y forma parte integral del Acuerdo IEC/CG/154/2025.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL


GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes pidió al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.


SÉPTIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL CARGO DE COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, PERTENECIENTE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En desahogo del punto, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, comentó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Comentarles que el 20 de febrero de 2025 el ciudadano Luis Rodrigo Esquivel Hernández fue designado por el Consejo General como encargado de despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos perteneciente al SPEN, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos por un periodo de 6 meses; al respecto, al artículo 19 de los Lineamientos para la designación de los encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los OPLES, establece que la encargaduría de despacho tendrá una vigencia máxima de 6 meses y podrá renovarse hasta por dos periodos iguales, previa justificación que motive la continuidad. En este sentido, con fecha 19 de enero del presente año, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos del artículo 29 de los citados lineamientos, solicitó a esta Secretaría Ejecutiva la renovación de la encargaduría de despacho antes mencionada, por lo que al respecto y en términos de lo dispuesto por el artículo 22 de los referidos lineamientos y previo conocimiento de la Comisión Servicio Profesional Electoral, se propone la renovación de la encargaduría de despacho comentada, propuesta que debe ser aprobada por este Consejo General y surtirá efectos a partir del día 23 de febrero del presente año, como ya dije, por un periodo de 6 meses. Es la propuesta, Consejero Presidente, Consejerías”.*



Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.



En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/ 025/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL CARGO DE COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, PERTENECIENTE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha siete (07) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la renovación de la encargaduría de despacho del cargo de Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la renovación de la Encargaduría del Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos del Considerando **DÉCIMO SÉPTIMO**, por un periodo de seis (06) meses, con los efectos descritos.

SEGUNDO. Expídase la renovación correspondiente, en favor del C. Luis Rodrigo Esquivel Hernández, como Encargado del Despacho de la plaza de Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. Se instruye al Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, para que, en un plazo no mayor a los cinco días hábiles, remita copia de conocimiento de dicha renovación a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL


GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL CARGO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, PERTENECIENTE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).


En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra manifestó: *“Con todo gusto. En los mismos términos que el punto anterior, el día 20 de febrero de 2025, la ciudadana Viridiana Larios Macías fue designada por el Consejo General como la encargada de despacho de la Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, plaza que pertenece al SPEN y adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos por un periodo de 6 meses. Al respecto, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó la renovación de la encargaduría ya mencionada, una vez que se hizo también del conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral y se propone la renovación de dicha encargaduría a partir del día 23 de febrero del presente año por un periodo de 6 meses. Es la propuesta, Consejero. Presidente, Consejerías”.*



Acto continuó, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:



IEC/CG/026/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DEL CARGO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS, PERTENECIENTE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión extraordinaria de fecha siete (07) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la renovación de la encargaduría de despacho del cargo de la Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la renovación de la Encargaduría del Despacho de la Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos del Considerando **DÉCIMO SÉPTIMO**, por un periodo de seis (06) meses, con los efectos descritos.

SEGUNDO. Expídase la renovación correspondiente, en favor de la C. Viridiana Larios Macías, como Encargada del Despacho de la plaza de la Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. Se instruye al Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, para que, en un plazo no mayor a los cinco días hábiles, remita copia de conocimiento de dicha renovación a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL



GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDAN NOTICIAS, RESPECTO DE LOS CUALES SE REALIZARÁ EL MONITOREO EN LAS ETAPAS DE PRECAMPAÑAS, INTERCAMPAÑAS, CAMPAÑAS, VEDA ELECTORAL Y JORNADA ELECTORAL, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026 (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra explicó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Recordar que el pasado 14 de enero el Consejo General de este Instituto emitió el acuerdo IEC/CG/008/2026, mediante el cual aprobó el Manual de Procedimientos para el Monitoreo de Espacios que difundan noticias en las etapas de precampaña, intercampaña, campaña, periodo de veda electoral y Jornada Electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario que se desarrolla el presente año. Dicho acuerdo, entre sus apartados, establece el catálogo de espacios noticiosos, objeto de monitoreo en radio y televisión, mismo que para su aprobación debe tener como sustento para su elaboración un análisis de audiencia. En este sentido, en el artículo 298 del Reglamento de Elecciones, dispone que, para efectos de realizar el monitoreo, se deberá aprobar por parte de este órgano electoral el catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias, mismo que deberá someterse a consideración de este Órgano Superior de Dirección al menos 20 días antes del inicio de las precampañas. Por su parte, el artículo 300 del referido reglamento, dispone que por lo que hace el catálogo de programas de radio y televisión, respecto a los cuales se realizará el monitoreo, deberá conformarse por los programas que difundan noticias con mayor impacto a nivel local, donde se celebre el proceso electoral respectivo. En virtud de lo antes mencionado y tomando en consideración la información que nos proporcionó la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social de este Instituto, respecto a las estaciones de radio y los canales de televisión con mayor impacto de audiencia en el Estado de Coahuila, se propone aprobar el presente acuerdo relativo al catálogo de programas de radio y de televisión en los cuales se realizará el monitoreo en las etapas del proceso electoral a las cuales ya hice referencia. Es el proyecto de acuerdo, Consejero Presidente, Consejerías”.*



Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes preguntó a las y los presentes si alguien deseaba intervenir, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

A lo que el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/027/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDAN NOTICIAS, RESPECTO DE LOS CUALES SE REALIZARÁ EL MONITOREO EN LAS ETAPAS DE PRECAMPAÑAS, INTERCAMPAÑAS, CAMPAÑAS, VEDA ELECTORAL Y JORNADA ELECTORAL, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de febrero de 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, emite el presente Acuerdo, por el que se aprueba el Catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias, respecto de los cuales se realizará el monitoreo en las etapas de precampañas, intercampañas, campañas, veda electoral y jornada electoral, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba el Catálogo de programas de radio y televisión que difundan noticias, respecto de los cuales se realizará el monitoreo en las etapas de precampañas, intercampañas, campañas, veda electoral y jornada electoral, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en los términos plasmados en los considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO. El Catálogo que se aprueba formará durante su vigencia, parte del Manual de Procedimientos para el Monitoreo de Espacios que difundan noticias en las etapas de precampañas, intercampañas, campañas, periodo de veda y jornada electoral, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 en el estado de Coahuila de Zaragoza, aprobado mediante acuerdo IEC/CG/008/2026.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en los términos precisados en los considerandos del presente acuerdo se realicen las gestiones y acciones necesarias para el cumplimiento del mismo.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en

Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE TIENE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES POR COMUNICANDO LO RELATIVO A LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra manifestó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Recordar que el artículo 169 numeral 1 del Código Electoral señala que al menos 30 días antes del inicio formal de los procedimientos internos para la selección de candidaturas, cada partido político determinará, conforme a sus estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular, según la elección de qué se trate. Dicha determinación debe ser comunicada a este Consejo General dentro de las 72 horas siguientes a su aprobación; asimismo, recordar que con el, una vez que aprobamos el Calendario Integral del Proceso Electoral Local Ordinario, respecto a este tema se consideró que los partidos políticos deberían determinar su método de selección interna iniciando el 1° de diciembre del 2025 hasta el 30 de enero del año en curso y tendrían para informar a este Consejo General a más tardar el 02 de febrero del presente año. En este sentido, los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, Movimiento Ciudadano, Morena, Nuevas Ideas y México Avante tuvieron a bien presentar ante este Instituto los escritos mediante los cuales comunicaron sus procedimientos internos para la selección de sus candidaturas, por lo que se tiene a la totalidad de los partidos políticos con acreditación local y nacional por comunicado a este*

Consejo General sus métodos internos de selección de candidaturas para el proceso electoral de este año. Es cuanto Consejerías, Consejero Presidente”.

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/028/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE TIENE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES POR COMUNICANDO LO RELATIVO A LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de febrero del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las Representaciones de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo mediante el cual se tiene a los Partidos Políticos Nacionales y Locales por comunicando lo relativo a los procesos internos de selección de candidaturas a los cargos de elección popular para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Democrática de Coahuila, Movimiento Ciudadano, Morena, Nuevas Ideas, y México Avante Coahuila, por comunicando a este Consejo General, lo relativo a sus métodos internos de selección de candidaturas a cargos de elección popular para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026.

SEGUNDO. Publíquense en la página de este Instituto los escritos mediante los cuales los Partidos Políticos comunicaron los métodos internos de selección de candidaturas y sus anexos, mismos que forman parte integral del presente acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMERO. - CLAUSURA

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos (11:34), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de Consejo General de fecha siete (07) de febrero del dos mil veintiséis (2026), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –



Óscar Daniel Rodríguez Fuentes
Consejero Presidente Provisional



Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo

